Boletin



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

de la provincia

Se suscribe en la Escucia-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. -- Por suscripción al mes 1'50 peretas. -- Por un número suelto 0'25. -- Anun-cios para suscriptores, palabra 0'01. -- Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6653

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en quetermine la inserción de la Ley en la Gaccia.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 23 y 24 de Agosto)

Nm. 1979 Gobierno Civil

Secretaria.—Negociado 4.º

Puesto que, ni la conciencia del propio deber, ni las razones de higiene y de moral social en que estan inspirados la Ley y Regiamento del Descanso Dominical, ni las circulares que hé publicado en 22 de Agosto de 1907 y 23 de Mayo de 1908, exigiendo y dando instrucciones de fácil y severo cumplimiento; han sido suficientes para que todos los Alcaldes y funcionarios obligados á velar y exigir su obser-Vancia, lienen tales deberes con la constancia y uniformidad necesarias para evilar competencias comerciales egoistas é ilícitas entre puros vecinos; nuevamente debo recordar á todos el extricto camplimiento de las leyes y circulares aludidas; proponiéndome, sin mas aviso, corregir severamente con multas ó suspensión del cargo á los negligentes, con cuyas correcciones, quedan desde luego conminados.

Palma 25 de Agosto de 1909.

00

00

El Gobernador, L. de Irazazábal

Núm. 1972

Electricidad. — Habiendo solicitado D. Mariano Sbert y Canals, como gerente de la Compania Mallorquina de Electricidad, la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica hasta el Matadero, 88 pone en conocimiento del público, sefialando el plazo de 30 dias para admitir las reclamaciones à que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas de la Provincia, calle de Veri, 7, en cumpli-miento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente, acompañando, además, la nota formuiada por el Ingeniero Jefe de la Provincia, de que trata el mencionado

Paima 25 de Agosto de 1909.

El Gobernador L. de Irazazábal Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Mariano Sbert y Canals tiene por objeto una pequeña ampliación de la instalación eléctrica de la Compañia Mallorquina de Electricidad estableciendo un ramal de linea de transporte de alta tensión desde el camino viejo de Buñola al nuevo Matadero municipal, un transformador para el alumbrado del mismo. Dicha linea de transporte atraviesa, además de la carretera de Palma al puerto de Sóller y de Palma á Soller por Valldemosa, las fincas Son Bruy, S' Olivera y La Punta, propiedad de los Senores Don Eurique Espana, Vd.a de D. Gabriel Fuster y herederos de D. Francisco Satorras respectivamente.

Palma 24 de Agosto de 1909.-El Ingeniero Jefe, Antonio Sastre.

> Núm. 1973 OBRAS PÚBLICAS

Tranvias. - Visto el expediente instruido con motivo de haber solicitado don Mariano Gual de Togores Conde de Ayamans, y D. Alfonso de Chopitea, la declaración de utilidad pública, con derecho a la expropiación forzosa en favor del proyecto de red de tranvias eléctricos, denominada de «Cas Catalá á la Estación de Palma con Ramales», que intentan establecer en este término municipal.

Resultado que, anunciada al público dicha petición con el fin de que se presentaran reclamaciones, no se ha producido objeción alguna durante el plazo de quince dias que, al efecto, fué senaiado, contra la pretensión entablada.

Considerando que ha de ser altamente beneficioso á los intereses de esta localidad y del Estado el establecimiento de la

expresada red de tranvisa: Y Visto el informe favorable de la Co-

mision provincial.

He resuelto, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y en virtud de las facultades que me confiere el articulo 10 de la Ley de expropiación vigente, declarar de utilidad pública con derecho á la expropiación forzosa de los terrenos que fueren necesarios, la ejecución de las obras del proyecto de tranvia eléctrico de «Cas Catala á la estación de Palma

Lo que, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, sepublica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y Corporaciones que se consideren agraviadas puedan recurrir contra esta providencia, dentro de la via gubernativa, en el término de treinta dias, a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL que la lle-

Palma 25 de Agosto de 1909.

El Gobernador, L. de Irazazábal

Núm. 1966 COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arregio á los precios que para

cada una de las especies suministradas se

expresan á continuación:

Ración de pan de 700 gramos. . 0°20 Idem de cebada de 4 kilógramos. . 1'10 Idem de paja de 6 idem Idem de petroleo. Idem de vino. Kilógramo de carbon. Idem de paja larga. Idem de carne de vaca. Idem de idem de carnero... Palma 21 de Agosto de 1909. —El Vicepresidente, Joaquin F. de Puigdorfila. P. A. de la C. P. Silvano Font, Secretario.

Nùm. 1965 ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Neg.º de Casinos y Circulos de recreo

Circular.-Establecido por el artículo 10 de la Ley de Presupuestos en 31 de Marzo de 1900 un impuesto equivalente al 20 p 8 del inquilinato que satisfagan los Casmos y Circulos de recreo exceptuando las Sociedades de obreros y las que

tengan por fin esencial la enseñanza ó la beneficencia, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitirá esta Administración antes del dia 1.º de Noviembre próximo, por duplicado un padron expresivo del nombre de aquellas Sociedades y demas circunstancias con arreglo al modelo que se inserta al pié de la presente circular.

Los Sres. Alcaldes de las localidades en que no exista Sociedad alguna sugeta al mencionado impuesto remitirán certificación negativa en caso de no existir Sociedad de ninguna clase; ó una relación del nombre, domicilio y objeto de las Sociedades que existan constituidas en sus respectivos términos municipales; esmerándose en la confección de dichos documentos, llenando todas las casillas del padrón y exigiendo para fijar los alquileres la presentación de los contratos de inquilinato extendidos en el papel timbrado correspondiente, cuya clase, serie y número como tambien la fecha consignada en el padrón que debe remitirse á esta Oficina; y cuidando de conformidad con lo prevenido en lá regla 2.ª de la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha 6 de Abril de 1900, en el caso de que las Sociedades estén instalades en edificio de su propiedad de fijar como alquiler el líquido imponible correspondiente á la finca según resulta de los respectivos amillaramientos; y evitando el incurrir en la penalidad que determina la regia tercera de la R. O. de referencia que prescribe que la falsedad en las declaraciones, así como todo hecho que constituya defraudación, se castigará con multas cuya cuantia se fija entre 50 y 1000 pesetas.

Los Sres. Alcaldes darán aviso á esta Oficina dentro de tercer dia de quedar enterados de la presente circular

Palma 23 de Agosto de 1909.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sam-

Provincia de Baleares

Año 1910

Pueblo de,

PADRON del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo formado bajo su responsabilidad por el Alcalde y Secretario que suscriben.

Nombres de la Sociedad Domicilio	Alquiler anual — Pesetas	Liquido imponible — Pesetas	del 20 p 8	ponde al trimes tre	Nombre del propietario de la finca, fecha del contrato de in- quilinato, clase, serie y nume- ro del pliego sellado en que es- tá extendido
.flc	oleolo	4 600	B	15 15 20 E	None and the little
Gael Johi			050,		
WHEN TO DE RELAMINA	DUI	11-10	CS 1140	G Sec	a popular la
or is octobed a color to be asset	an shed		15 35	eU a	
Burner General September S	1	E E 094		0	
hole ates to home to 80 4.	a length	4 34			
amp nel savin term one od	1	100	h	Sauce .	

En. de 1909.

El Alcalde,

El Secretario,

Núm. 1949

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES Venciendo el 1.º de Octubre de 1909 el cupón número 32, de los títulos del 4 por

100 interior de la emisión de 1900, asi como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el capón numero 1 de los Tísulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el dia 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instracción pública, Cabildos, Cofradias, Capellanias y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, pero teniendo en cuenta que los titulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el Boletn Ofi-CIAL para conocimiento de los Tenedores. Palma 23 Agosto de 1909.-El Inter-

ventor, Felitx Mathet.

Núm. 1960 AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserts, para cubrir el déficit que resulta sa el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1910 por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 dias contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaria de este Municipio, à fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Articulos: Gallinas. - Unidades una.-Precio medio, 3 pesetas. - Arbitrio, 0'50 id.-Consumo calculado durante el año, 668.—Producto anual 334'00 pesetas.

Articulos: Pollos, perdices, conejos y liebres.-Unidades, una.-Precio medio, 1 pesetas. - Arbitrio, 0'15 id. - Consumo calculado durante el año, 2400.-Producto anual, 360'00 pesetas.

Articulos: Haevos. - Unidades, cien -Precio medio, 8 pesetas. - Arbitrio, 1'50 id .- Consumo calculado durante el año, 32.000.-Producto snual, 480 pesetes.

Artículos: Leche. - Unidades, 1 litro. -Precio medio, 0'40 pesetas. - Arbirio, 0.08 id. - Consumo calculado durante el ano, 16.000.-Producto anual, 1.280'00 pesetas.

Articulos: Queso. - Unidades, 1 kilogramo.-Precio medio, 2'00 pesetas.-Arbitrio, 0'35 id. - Consumo calculado durante el año, 3.500. - Producto anual, 1.225 pesetas.

Articulos: Paja, forraje y demás hierbas. - Unidades, cien kilogramos. - Precio medio, 3'00 pesetas. - Arbitrio, 0'56 id. -Consumo calculado durante el año, 1.008.00.-Producto anual, 5.644'80 pe-

Articulos: Algarrobas.-Unidades cien kilogramos.-Precio medio, 10 pesetas. -Arbitrio, 1'90 id. -Consomo calculado durante el año, 239.537.-Producto anual, 4.551'20 pesetas,

Articulos: Leña. - Unidades, cien kilogramos.-Precio medio, 0'80 pesetas.-Arbritrio, 0'15 id.—Consumo calculado

durante el año, 750.000. - Producto anual, 1.125'00 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Linchmayor á 21 de Agosto de 1909. -El Alcalde Presidente, Juan Mojer.-P. A. del Ayuntamiento .- El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1931

AYUNTAMIENTO DE STA. EUGENIA

Formado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria por término de quince dias contados desde el siguiente al de la inser-ción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Santa Eugenia 18 de Agosto de 1909. -El Alcalde, Antonio Oliver.-P. A. del A .- Actonio Coll, Secretario.

Núm. 1935

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto muni-cipal ordinario formado para el ejercicio de 1910, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallara de manifiesto, por término de 10 dias, en la Secretaria de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pollos y gallinas. - Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.- Consumo calculado durante el año, 624.—Producto anual, 624

Artículos: Pavos. - Unidades, uno. -Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el ano, 580.—Producto anual, 870 pesetas.

Artículos: Perdices y conejos. - Unidades uno .-- Precio medio, 1 pesetas.-Arbitrio, 0'25 id.-Consumo calculado durante el año, 407-Producto anual, 101'75 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento. Precio medio, 10 pesetas, -Arbitrio, 2'00 id. - Consumo calculado durante el año, 7000.-Producto aqual, 140'00 pesetas.

Articulos: Leche.-Unidades, cien litros.-Precio medio, 30 pesetas.-Arbitrio, 7'50 id.—Consumo calculado durante el año, 9.000.-Producto anual, 675 pesetas.

Artículos: Queso. - Unidades, un kilo. -Precio medio, 1'50 pesetas. - Arbitrio, 30 id. - Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 450 pesetas.

Artículos: Paja y forraje. - Unidades, cien kilos-Precio medio, 3'70 pesetas. -Arbitrio, 0'37 idem. - Consumo calculado durante el año, 491.200.-Producto anual, 1.817'44 pesetas.

Artículos: Leña y carbón. - Unidades, cien kilos. -- Precio medio, 3 pesetas. -Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 31.037.-Producto anual 186'22 pesetas.

Artículos: Algarrobas. - Unidades cien kilos.-Precio medio, 10 pesetas.-Arbitrio, 2 '50 id. - Consumo calculado durante el año, 15.000.-Producto anual, 375 pe-

Total 5.239'41 pesetas. Santa Eugenia 18 de Agosto de 1909.— El Alcalde Presidente, Antonio Oliver .-P. A. del Ayuntamiento.-El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 1933

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo el recluta ausente en el estranjero Sebastián Barceló Figuera, hijo de Sebastián y Antonia n.º 56 del cupo de esta ciudad y reemplazo de 1908 y teniendo en cuenta que no ha sido impuesto en las prescripciones del Código de Justicia Militar, el Ayuntamiento de mi presidencia en

observancia de lo que disponen las Reales 1 ordenes de 21 de Junio de 1903 y 8 de Mayo del año último ha acordado que procede declarar como declaro prófugo para todos los efectos legales al mencionado

En su virtud pues, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procuren la busca y captura del indicado recluta y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldia á los efectos

Felanitx 20 Agosto de 1909.-El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 1940

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año de 1910, aprobado por dicha Corporación, prévia censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento à efectos de reclamación por término de quince dias, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, arregladamente al art. 146 de la vigente ley municipal.

Sineu 21 Agosto de 1909. -El Alcalde, José Ramis.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 1954

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el ejercicio del año próximo 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de esta Corporación municipal por el término de quince dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Riera.-P. A. del A .-- Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1955

AYUNTAMIENTO DE MARIA Aprobado por este Ayuntamiento el

proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, permanecerá expuesto el público á efectos de reclamación por término de quince dias, á contar desde la inserción de este anúncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 23 Agosto de 1909.-El Alcalde, Rafael Perello.—El Secretario, Juan Car-

Núm. 1956

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1910 permanecerá expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias á efectos de reclamación, á contar desde la inserción de este edicto en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lloseta 22 Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Balle. - P. A. del A. - Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 1957

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 18 del actual, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de quince dias á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 146 de la vigente Ley Mu-

Ciudadela 21 de Agosto del 1909. - El Alcalde, Gabriel Saura.-P. A. del A .-Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 1958

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, estará de manifiesto al público

en la Secretaria de este Ayuntamiento por especio de quinca dias, contados des. de el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL do. rante cuyo plazo podrán los vecinos pre. sentar contra el mismo, las reclamacio. nes que estimen pertinentes.

Ferrerias á 20 de Agosto de 1909.-El Alcalde, Juan Gornés.-P. A. del Ayun. tamiento.--El Secretario, Luis Florit.

Núm. 1959

ALCALDIA DE BINISALEM

Ultimado un presupuesto extraordinario para satisfacer diferencias de consignación y el ordinario para el próximo año da 1910, quedan expuestos al público en la Sacretaria de este Ayuntamiento á efecto de reclamación por el término de quince dias, que empezarán á contar desde el si. guiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta

Binisalem 23 Agosto 1909.—El Alcal. de, Pedro Reus.

Núm. 1969

AYUNTAMIENTO DE BANALBUFAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit que resulta correspondiente al año de 1910, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de esta Corporación por espacio de quince dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Bole. TIN OFICIAL de esta provincia, y transcurrido dicho plazo ninguna será aten-

Bañalbufar, 23 de Agosto de 1909.-El Alcalde, Pedro Tomás.—P. A. del A.-El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 1970

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de esta villa formado para el año 1910, queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento à efectos de reclamación por espacio de quince dias á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santañy 22 de Agosto de 1909.--El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 1953 AYUNTAMIENTO DE INCA

En la sesión celebrada por este Ayun. tamiento el once del actual, verificose la elección, por sorteo, entre los contribuyentes que han de formar la Junta Municipal el corriente año; quedando elegidos los siguientes:

D. Jaime Coll Saurina Miguel Ramis Pujadas Antonio Martorell Mir Bartolomé Morro Salas Pedro Cortés Miró Jaime Forteza Segura Geronimo Más Esteva Gabriel Pujol Figuerola Lorenzo Rubert Borrás Pedro J. Estrañy Mateu Jaime Ferrer Gari José Aguiló Forteza Domingo Alcina Jaume Miguel Pujadas Martorell Mateo Estrañy Pujadas

Lo que se hace público á los efectos del articulo 68 de la ley Municipal.

Inca 20 Agosto de 1909. - El Alcalde, Juan Alcina.—El Secretario, José Si quier.

Núm. 1950

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por desierto de esta fe cha ha señalado para dar comienzo á la sesión del Jurado durante el tercer cus trimestre del corriente ano, el dia veinte y uno de Septiemdre próximo en el local que ocupa el Juzgado de primera instandes.

cio.

ario ción

de

a la

otos

l si.

lcal.

FAR

o el

arios

rres-

ams.

esde

DLE:

ans.

ten-

Y

nado

to al

nta-

l si-

ario,

e la

e del

rial

a fe

308

inte

OCB

M.C.E

Y para su loserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente de orden y visada por el Ilmo. Sr. Presidente y la firmo en Palma á veinte de Agosto de mil povecientos nueve.—Jaime Serra.—V.º B.º—Astudilo.

Núm. 1968

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita à Juan Barceló Orpi, de veinte y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Leonor, casado, marinero, natural y vecino de Capdepera, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez dias, que

contarán desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en causa que contra el mismo se instruye sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

El propio tiempo rusgo y encargo á todos los Señores Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y funcionarios de la policia judicial, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del indicado Barceló y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Palma de Mallorca veinte y uno Agosto de mil novecientos nueve.—Felipe Montull.—P. A. del Escribano Vidal.—Juan J. Bennasar.

Núm. 1963

El Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y tres meses más prorroglable por otro año, la adquisición de los materiales que se detallan á continuación y que se calculan necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, se convoca por el presente á una pública subasta que tendrá lugar el dia nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana en el local que ocupa esta Comandancia (edificio Cuartel del Cármen) ante el Tribunal de subasta que al efecto se constituirá con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales ó de derecho y al de precios límites que estará de manifiesto en esta dependencia todos los dias no festivos desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en el concepto de que las personas que descen tomar parte en este servicio, deberán presentar sus proposiciones por lotes completos, darante la media hora que preceda á la señalada para dicho acto, en pliegos cerrados extendidos en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Cuadro expresivo de las cantidades de materiales que probablemente se necesitarán durante un año y tres meses más en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

Lotes	MATERIALES	UNIDAD	Cantidad
PYET	Sillería arenisca del Coll d'en Rebasa ó Son Verí de los gruesos llamados «Empera-	eposituilă de f	100
	dors «Rey» y «Ordinario»	Metros cúbicos	700
	Verí de los gruesos denominados «Tres	na ne mong im de all	STREETSTREET &
0008	por-dos» y «Media piedra»	Metros cuadrados	500
	«Ordinario»	Metros cúbicos	100
	gruesos llamados «Tres por-dos» y «Me-		Caletas !
	dia piedra»	Metros cuadrados	125
	Losas areniscas de cualquiera de las dos pro- cedencias anteriores de las denominadas		
SACTO	en el pais de «Livanyas»	Metros cuadrados	300
2	Cal grasa.	Quintal métrico	12,000
3	Cal hidráulica.	Id. id.	5.000
4	Cemento lento Portland	Id. id.	2.000
5	Yeso.	Hectólitros	1,000
	(Tablon de pino rojo	Metro lineal	800
	Vigueta de pino rojo	Id. id.	200
	Tablon de pino blanco del Norte (Flandes) .		300
6	Vigueta de id. id. id	Id. id.	100
41300	Jácena de pino de ambas procedencias sin		MAC S
	que pueda exceder la sección recta de 35		100000
	centimetros × 40	Decimetro cúbico	4.000
7	Hierro forjado en barras de diferentes clases.	Kilógramos	2.500
	00000 30000	DE OFFICE	

Paima de Mallorca 24 de Agosto de 1909. —Baltasar Montaner.

Modelo de proposición

Don N.... N..... vecino de..... con cédula personal de (tal clase) expedida con el número...... por (tal dependencia) en..... de..... (tal mes y año) enterado del anuncio inserto en el Bolletin Oficial de esta Provincia y pliegos de condiciones con sujeción á los que se saca á pública subasta la adquisición de los materias necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año y tres meses más prorrogable por otro año, se compromete por si, (ó como apoderado de Don N. N. segun documento legal que acompaña) á la entrega con arreglo á dichos pliegos de los materiales siguientes por los precios que se expresan á continuación:

«La silleria arenisca del Coll d'en Rebasa ó de Son Verí de los gruesos llamados Emperador» «Rey» y «ordinario» á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el

metro cúbico».

(En esta forma se consignarán los articulos á que se quiera hacer proposición refiriéndose los precios á las unidades que para cada uno se consignan en la relación que antecede).

En garantia se acompaña el talon de depósito que marca la condición quinta del pliego de las legales ó de derecho.

(Fecha y firma del proponente ó su apoderado legal).

Núm. 1947

CEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribania de D. Juan Bestard, se sigue juicio voluntario de testamentaría de D. Miguel Palmer y Pons y Magdalena Vallespir y Serra promovido por el Procurador don Bartolomé Fiol á nombre de D. Gabriel Palmer y Vallespir; y se ha mandado se citan para este juicio á los interesados en dicha herencia D.ª Magdalena Terrasa y Palmer, D.ª Francisca Terrasa y Palmer y D.ª Francisca Castelló y Palmer.

Y siendo de ignorado domicilio la Dona Francisca Terrasa y Palmer se expide para su citación la presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palma á once de Agosto de mil novecientos queve.—Matias Bennasar, Oficial Habilitado.

Núm. 1974

A Martina Tauler Cifre esposa de Luis March Pastor, cuyo actual paradero se ignora se hace saber que el Sr. Juez municipal letrado de esta ciudad y como tal encargado del despacho de este Juzgado por ausencia del Sr. Juez propietario en uso de licencia en los autos sobre la pobreza de Antonia Tauler Cifre, hoy juicio voluntario de testamentaría de Antonia Capó Servera, ha mandado en providencia del veinte y siete del actual, se cite en forma por medio de la presente á la repetida Martina Tauler Cifre para que comparezca ante este Juzgado y escribania del infrascrito actuario á formar parte en dicho juicio de testamentaria, con prevención de que si no lo efectua le pararà el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En su virtud y para que sirva de citación en forma á la expresada Martina Tauler Cifre, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y lo firmo en Inca á veinte y nueve Julio de mil novecientos nueve.—El actuario,

Por Serra, Juan Ribas.

Núm. 1951 CONSEJO DE FAMILIA Subasta.—D. Antonio Bennassar y Bibiloni como Tutor de la menor D.ª Isabel Bennassar y March y del incapacitado D. Juan Bennassar y Andrés debidamente autorizado por el Consejo de familia de éstos en virtud de acuerdo tomado en veinte de Febrero de mil nuevecientos ocho, anuncia la venta voluntaria en pública subasta de las fincas sitas en el término Municipal de Muro, que a continuación se

1.º Una pieza de tierra, llamada Els Fiters, de extensión de tres cuarteradas (doscientas trece areas nueve centiareas) ó lo que sea, obra inscrita al tomo mil doscientos tres del Registro, libro sesenta y seis de Muro, folio ciento cincuenta y siete vuelto, finca número dos mil nuevecientos doce, inscripción segunda. Se justiprecia en seis mil pesetas.

2ª Otra, conocida indistintamente con los nombres de S'Tanca de S'Era ó El Pou de Saura, de superficie de tres cuarteradas (doscientas trece areas nueve centiareas) ó lo que fuere. Consta inscrita al citado tomo mil doscientos tres, libro sesenta y seis de Muro, folio ciento sesenta y ocho vuelto, finca número dos mil novecientos catorce, inscripción segunda. Se estima en doce mil pesetas.

3.ª Otra, denomida Son Mieras, de cabida de ciento treinta y seis destres (veinte y cuatro areas quince centiareas) poco mas ó menos. Figura inscrita al folio ciento veinte y tres vuelto del tomo mil trescientos noventa y cinco, libro setenta y seis de Muro, finca número tres mil seiscientos siete, inscripción segunda. Se evalua en tres mil pesetas.

La subasta se efectuará á las once de la mañana del dia treinta de Agosto del corriente año por medio de pujas á la llana en el despacho del Notario de Muro D. Pedro-Antonio Sabater, quien levantará acta notarial del resultado.

Los títulos de pertenencia y condiciones de la venta estarán de manifiesto en la notaria del referido Sr. Sabater, con cuyos títulos deberá precisamente conformarse el adquirente, y sin derecho á exigir otros.

Palma 15 Agosto de 1909.—A. Ben-

Núm. 1898

Cañonero Nueva España

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personale y especisales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Jaime Vidal Antich. (Se ignora el apodo)	Se igno ran,	Se ignoran.	Fué tripulante del falucho Noé.	Supuesto contrabando ta baco. Juez instructor, Alferez de
ANTOT ANTON				Navio D. Luis M. de Villena a bordo del Cañonero Nueva España. En el plazo de 15 dias a
				partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid.» y «Boletin Ofi
14*25 66.4°2	9			cial de (Baleares.)

Abordo Palma 16 Agosto 1909.—El Juez isstructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1899

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presen- tarse y plazo para ello.
Antonio Alemany Bennasar. Cosme Ferrer.	Se ignoran	Se ignoran	San Sehastián fo-	bando. Juez instructor, Alferez de Navio D. Luis
Guillermo Fe-			lio 310 de Palma.	M. de Villena Jacome. En el plazo de 15
Juan B. Lacomba	5			dias á partir de la pu-
Lucas Ferrer.				blicacion en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin
Se iguoran segun- dos apellidos y apo-		5		Oficials de (Baleares.)
dos.				
	*		DIRECTOR SO 41	Mar Street Con
0 5'00				STATE STATE OF THE
. 4		-5		STREET, ST. ST.
H 1058 1			and state of	
Total Second		THE ROLL OF STREET	A STATE OF THE STA	

Abordo Palma 16 Agosto 1909. - El Juez instructor, Luis M. de Villena. - El Secretario, Juan Serra Bonet.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

OUENTA del 1.er trimestre del año 1909 d	ana	mi	nde	01	De	mae	itaria
PRIMERA PARTE.—CUENTA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . Ingresos en el trimestre de esta cuenta	DE.	CA.	JA			01	Pesetas 2846'04
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre				nde syl	10	10	. 15274·10 . 12336·30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . SEGUNDA PARTE,—CUENTA POR	3 0	on	CE!	PTO	8		. 2937'80

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL e las operaciones
1 Propios	90 81 3	100 man	
2 Montes	Meta e Bena	1536'25	1536'25
5 Instruccion pública	1 0 2 0 0 0 0 0	2295'40	2295'40
7 Extraordinaries	100 C 100 C	2846'04 8596'41	2846 ' 04 8596 ' 41
Cargo pesetas	,	15274'10	15274·10
PAGOS PAGOS	a assaude alon	inc terms and a	
1 Gastos del Ayuntamiento		1800'54 640'00 788'32 1127'39	1800'00 640'00 788'32 1127'39
5 Beneficencia	2	898'00 125'00 1408'81	898'00 125'00 1408'81
8 Montes	a classifica le	5321'60	5321'60
11 Imprevistos	de de vie	226'64	226'64
13 Ampliación	to the violation	12336'80	12336'30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria-En Ibiza á 31 Marzo de 1909. —El Depositario, B. Ramón Capmany.—Conforme.— El Secretario-Contador, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 1858

Depositaria de fondos municipales de Porreras

CCENTA del 1.er trimestre del año 1909 que rinde PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	Pescias.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	14634.53
Data por pagos verificados en igual trimestre	15726'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	14043.74

BEGUNDA PARTE.	CUENTA POR U	ONUEPTOS	
VON CLOSOBAD ISINGRESOS	Saldo del	Operaciones a este trimestre	TOTAL de las operaciones
AND THE RESERVE OF THE PARTY OF			
h nobestilling dish atting	2	,	
2 Montes	,	•	2040
3 Impuestos	2	664'25	664'28
& Beneficencia	>	,	,
5 Instrucción pública.	,	•	and a second
		South Care	•
6 Correction publica	,	• ***	3
	14634'53	427'75	15062'28
8 Resultas			,
9 Recursos legales para cubili or donore.	,	ASER & TU	CHERON I
10 Reintegros	14634'53	1092'00	15726'53
Cargo pesetas	2200200	Manual Control	Amongs (secondary)
PAGOS	article 4		chusoop, luk
1 Gastos del Ayuntamiento		989'79	989'79
1 Gastos del Ayuntamiento.	mmongi of	580'00	580.00
2 Policia de seguridad		108.00	108.00
3 Policia urbana y rural		100 00	
4 Instrucción pública			baunt
5 Beneficencia		100	John B. Lacour
6 Obras públicas	,		JAPAN CEFFOR
7 Corrección pública	,		n angli kan and
(. 8 Montes	,		dos
9 Cargas			ALCOHOL: NO
10 Obras de nueva construcción.		2100	5'00
11 Imprevistos		5.00	500
12 Resultas			
13 Ampliación		, 1	1000 50
Data pesetas	. ,	1682.79	1682,79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras á 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.— El Secretario Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

Núm. 1787

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue

Depositaria de fondos municipales de Binisalem

PRIMERA PARTE. — CUEN			86	De	008	sta	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anteri							1269'62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		 •1	•				48:04
Cargo	•			.,		5 4	1317'66
Data por pagos verificados en igual trimestre			•				290'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS TOTAL INGRESOS trimestre anterior en este trimestre de las operacione 2 Montes. . 3 Impuestos. Beneficencia. 5 Instrucción pública. . Corrección pública. . . Extraordinarios. . 1269'62 1269'62 Resultas. 48'04 48'04 Recursos legales para cubrir el déficit. 1269'62 48'04 1317'66 Cargo pesetas. . . PAGOS 1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policia de seguridad. 45'00 45'00 3 Policia urbana y rural. 45 74 45.74 4 Instrucción pública. 200.00 2CO'00 5 Beneficencia...... 7 Corrección pública. 8 Montes. 10 Obras de nueva construcción. . .

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Binisalem á 8 Abril 1909.—El Depositario, José Salvá.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Reus.

Data pesetas. . .

11 Imprevistos.

Núm. 1445

Depositaria de fondos municipales de Formentera

OUENTA del 1.cr trimestre del an PRIMERA PARTE.—C	no 1909 qu	e rinde	el	Depos	sitario Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre an Ingresos en el trimestre de esta cuenta	terior				. 505'25 450'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.			30	• - • 2 • • • • 2	955'25 450'00

SEGUNDA PARTE.—QUENTA POR CONCEPTOR

SEGUNDA PARTE.	-OUENTA POR	CONCEPTOS	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacione
(i.)		sonosibit	100
1 Propios.	4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	and the same	
2 Montes.			
3 Impuestos		e ania e sia	
5 Instrucción pública.	Land da con	10 July 3 1 00	
6 Corrección publica			-57 10.00
7 Extraordinarios			3
8 Resultas	505'25	SAME BY CO.S	505'25
9 Recursos legales para cubrir el défici	t	450'00	450'00
10 Reintegros	ac chicate canas	to shep had or	3
Cargo pesetas	. 505'25	450'00	955'25
PAGOS	101 of close 6 at	All a real light in	acially a
1 Gastos del Ayuntamiento			,
2 Policia de seguridad		,	,
3 Policia urbana y rural			No see
4 Instrucción pública	h as as cata		
5 Beneficencia	19 AND SELECT PE	HOLE TO STORY	TO GLES
6 Obras públicas	SUPERIOR STORES	1 5 50 S . OR O	D FOLD STORY
7 Corrección pública	and the state of the	HODERS B	
8 Montes	SET OF THE SELECT	150100	450'00
9 Cargas	U. (12004 pm) 165	450'00	200
10 Obras de nueva construcción	0.19.39.50.00	1	
11 Imprevistos			1
12 Resultas			DOC TO LONG ME
13 Devoluciones		450.00	450'00
Data pesetas		lo los libros de	1 Descritari

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Formentera á 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Juan Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º -El Alcalde, Tur.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRAFICA